

Guayaquil, Abril 28 del 2.000

Bal 199

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
CIA. NACIONAL DE SERVICIOS FUNERARIOS FUNERA SA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Resolución 97-2-1-1-0004037, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del 1ero. De Enero al 31 de Diciembre de 1.999.

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, Libros y actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigente y de acuerdo a las normas de la practica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañía vigente.
- Los procedimientos de control interno establecido por la administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los ejecutivos y funcionarios de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

En mi criterio, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balance y Estados Contable reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,

Ing. Com. Cesar Teran S.
COMISARIO

